

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

22929 *Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica Anexo II al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas, en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023.*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI y la Universidad de Zaragoza han suscrito, con fecha 3 de noviembre de 2023, el anexo II al convenio para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas, en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (BOE de 23 de febrero de 2023), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2023.–La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Cristina Herrero Sánchez.

ANEXO II

Al Convenio suscrito el 13 de mayo de 2023 entre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI y la Universidad de Zaragoza para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas en el marco del procedimiento convocado por resolución de 17 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (BOE de 23 de febrero de 2023)

Madrid, 3 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, doña Cristina Herrero Sánchez, Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (en adelante AIReF), nombrada Presidenta mediante Real Decreto del Consejo de Ministros de 3 de marzo (BOE de 4 de marzo de 2020) y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y también en el artículo 25 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Y de otra parte, doña Ángela Alcalá Arellano, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en su calidad de Vicerrectora de Estudiantes y Empleo (Resolución Rectoral de 18 de enero de 2021; BOA número 12, de 20 de enero), quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (BOA número 20, de 1 de febrero).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente anexo II, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Primero.

En virtud del anexo I al convenio de 13 de mayo de 2023 (BOE de 22 de julio de 2023), se acordó la incorporación a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI de un alumno en prácticas para la beca de investigación «Endeudamiento público».

Segundo.

El alumno seleccionado fue don Antonio Gutiérrez Lythgoe, siendo el importe de su beca de 18.000,00 euros (1.500,00 euros/mes), con una duración prevista desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024. Este alumno causó baja voluntaria en su beca con fecha 31 de agosto de 2023.

Tercero.

Reunida la Comisión Mixta prevista en la cláusula decimoquinta del convenio y una vez revisada la ficha de alumnos entrevistados y evaluados para la beca de investigación Endeudamiento público, sin encontrar alumno sustituto por indisponibilidad manifiesta de los propuestos o por falta de idoneidad de los restantes, decide realizar una nueva selección incluyendo perfiles de alumnos descartados de otras becas.

Como consecuencia de lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Primero.

Aceptar la baja como alumno en prácticas de don Antonio Gutiérrez Lythgoe con fecha de efectos 1 de septiembre de 2023.

Segundo.

Por parte de la Gerencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI se destinará el crédito previsto para la beca de don Antonio Gutiérrez Lythgoe al futuro nuevo becario que se seleccione, en el importe que corresponda desde su fecha de alta de efectos.

La fecha de este anexo será la correspondiente a la última de las firmas de los representantes de las partes.–Por la Universidad de Zaragoza, Ángela Alcalá Arellano.–Por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Cristina Herrero Sánchez.